



REF.: CONFIERE DISTINCION A PERSONAJES
E INSTITUCIONES QUE INDICA.

24 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1966 /

VISTOS:

a) El hecho que durante la fecha de celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, se distinguen a aquellas personas o instituciones por servicios distinguidos a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

b) La necesidad de destacar y distinguir la labor por méritos y valioso aporte al desarrollo y progreso de nuestra ciudad, durante el año 2018;

c) El Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 16 de Octubre de 2018, de destacar y distinguir dilatadas e importantes trayectorias en diferentes ámbitos desarrolladas por personas e instituciones dando un prestigio a nuestra comuna, tanto a nivel local regional y nacional;

d) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Confírase el reconocimiento por servicios distinguidos a la comunidad a las siguientes personas e instituciones que se indican:

PERSONAJES DESTACADOS

CIUDADANA MÁS LONGEVA
CIUDADANO MÁS LONGEVO

INSTITUCIÓN BENEMÉRITA
TALENTO JOVEN
SERVIDOR PÚBLICO DESTACADO

DIRIGENTE VECINAL DESTACADO
CIUDADANA BENEMÉRITA

PERSONAJE SOLIDARIO

PROFESIONAL DESTACADO

SRA. MARGARITA FIGUEROA VARELA
SR. NAZARIO DEL CARMEN AGURTO
MONTECINO
CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL
SRTA. DANIELA SÁEZ MAHUIDA
SRTA. LADY ESTER SPERJER VIVEROS
(ASISTENTE SOCIAL)
SR. JOSÉ ANICETO BARRA MARTÍNEZ
SRA. MARÍA INÉS SOTO SANDOVAL (DAMAS
DE VERDE)
SR. CÉSAR FRANCISCO OLGUÍN CERDA
(SARGENTO 2DO. DE CARABINEROS)
SRA. MÓNICA MARCELA MUÑOZ AGUILERA
(ASISTENTE SOCIAL).

2. Otórguese por esta circunstancia el Galvano a las personas e instituciones antes indicadas en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA
DE ANGOL

JENN/MBS/ppp.
DISTRIBUCION:

- > LAS INDICADAS
- > C.C. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- > C.C. CONCEJO MUNICIPAL
- > C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- > C.C. OFICINA DE PARTES